



MiPyME's que tienen un crédito vigente con Fondo Morelos

Para las MiPyME's que tienen un crédito vigente con Fondo Morelos y que se vieran directa y gravemente afectados, podrán hacerse acreedoras a un diferimiento de hasta 4 meses en el pago del capital e intereses del financiamiento. El periodo de prórroga comenzará a partir de la fecha de su próximo vencimiento, posterior a su solicitud aprobada.

De igual manera se ofrecerá para dichos financiamientos un programa de reestructura al final de los 4 meses de prórroga para facilitar el pago de sus financiamientos y la condonación de intereses moratorios.

REQUISITOS:

- Escrito por parte del acreditado solicitando la reestructura de su financiamiento y/o la condonación de intereses moratorios y/o hasta 4 meses de periodo de prórroga. En dicho escrito se tendrá que detallar la afectación del negocio y/o empresa. El escrito tendrá que ir dirigido al Director General del Fondo Morelos (M.B.A. Raul Capitán Contle).
- Anexar evidencia de la afectación sufrida, los elementos pueden ser:
 - Fotografías y documentos
 - Balanzas de comprobación
 - Estados de Cuenta
 - Inventarios
 - Oficios de cierre por decreto de autoridad
- Copia de Identificación Oficial (En caso de ser persona moral, identificación de su apoderado)

Para realizar la solicitud a este beneficio es necesario enviar toda la documentación por correo electrónico, a la siguiente dirección: cartera.fondomorelos@gmail.com

Toda la información será recibida mediante medios electrónicos (E-mail), con formato de PDF a blanco y negro. En caso de faltar algún documento o de ser necesaria la corrección de los mismos, se notificará mediante correo electrónico. Una vez recibida la documentación completa, se llevará a cabo el proceso de análisis interno para llevar a cabo la autorización del beneficio.

Transcurridos los 4 meses de prórroga se citará al acreditado/acreditada para la realización y firma de la reestructura del financiamiento.

Queda a criterio del Instituto la viabilidad de otorgar o no la reestructura así como los meses de periodo de prórroga y/o la condonación de los intereses moratorios.



FONDO MORELOS
INSTITUTO MORELENSE PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL
SECTOR PRODUCTIVO